


INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 1 de 9	Versión 01-02-20

Palmira, octubre 12 de 2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 010


El suscrito Rector de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar **“PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ROBOTICA A CELEBRARSE EN SUIZA DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN”** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo la aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo estipulado para el manejo de contratos inferiores a un (1) SMLV de contratación directa bajo el régimen especial y la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo Para la asignación del presupuesto de la presente contratación teniendo en cuenta el procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta los 1 SMLV, "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda" en razón a ser la única asociación legalmente conformada a nivel nacional.

COTIZACION UNICA
\$2.000.000

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 2 de 9	Versión 01-02-20

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.


1.3 CRITERIOS DE SELECCION:

Se realiza de acuerdo como único factor de selección EL MENOR PRECIO para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y la resolución: (No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 3 de 9	Versión 01-02-20

La robótica educativa en la actualidad se ha sumado como una rama muy importante dentro de las aulas de clase de instituciones educativas, dándole pasó a los estudiantes a ser partícipes de diferentes eventos donde se evidencia el desarrollo de habilidades que mejoran el pensamiento computacional. La robótica educativa, no solo mejora el nivel de pensamiento computacional, sino que fomenta el desarrollo de otras habilidades como la competitividad, la creatividad, la resolución de problemas cotidianos, la perseverancia, el trabajo en equipo que a mediano plazo aporta formación integral y conocimientos para la etapa universitaria y profesional. Hoy en día se pueden evidenciar y analizar diferentes necesidades en el entorno, es por ello que la creatividad de los estudiantes permite generar soluciones por medio de la programación y la robótica, creando y mejorando artefactos tecnológicos que ayuden a resolver necesidades de la región o en un contexto cercano.

Por ello se debe participar en diferentes eventos que conlleven al mejoramientos de nuestros estudiantes.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 Objeto: El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar **“PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ROBOTICA A CELEBRARSE EN SUIZA DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN”**


ACTIVIDADES A REALIZAR:

Representar a Colombia en FIRST Global- Carbón Capture que se llevará a cabo del 13 al 16 de octubre de 2022, en Ginebra Suiza, buscamos apoyo para que la estudiante Laura Sofía Ramírez Manzano, participe en la selección Colombia y continuar inspirando en las nuevas generaciones, el amor por la ciencia, la tecnología, la ingeniería y el arte y las matemáticas

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	8111800	81111820	Servicio de funcionalidad de sistema

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 4 de 9	Versión 01-02-20

CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
81111820	Decreto 4791 de 2008, Resolución: No. 522 de marzo 01 de 2022) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	Servicio de funcionalidad del Sistema

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar

Que la **institución educativa Jorge Eliecer Gaitán** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único de acuerdo a la prestación del servicio, una vez radicada la cuenta de cobro previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual. Setecientos


2.1.5. Plazo de Ejecución: la vigencia del presente contrato será por tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, para renovación de membresía, vigencia del servicio un año, previa firma del presente contrato. Teniendo en cuenta las actividades descritas en la propuesta que hacen parte integral de este contrato.

2.1.6 Imputación Presupuestal: El valor que genere la Prestación del Servicio, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000021 de fecha 07 de octubre de 2022, rubro presupuestal Actividades Pedagógicas- proyectos por valor de \$2.000.000, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán ubicada en la Calle 41 No. 40-41 y en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 5 de 9	Versión 01-02-20

2.1.9 Obligaciones de la Institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

REQUISITOS HABILITANTES.


- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas
- e) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
- f) Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 6 de 9	Versión 01-02-20

- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente
- o) link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- p) Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- a) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- b) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- c) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 7 de 9	Versión 01-02-20

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:


El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector y /o secretaria de la Institución Educativa.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones:522/de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema


INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 8 de 9	Versión 01-02-20

Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2., dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

Institución Educativa
Jorge Eliecer Gaitán
 Palmira Valle
RECTOR


MG JULIO CESAR TILANO LOZANO
 Rector

Aprobó: Julio Cesar Tilano Lozano

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA AQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.6.	Pág. 9 de 9	Versión 01-02-20

PRESUPUESTO OFICIAL

“PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ROBOTICA A CELEBRARSE EN SUIZA DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Servicios de funcionalidad del Sistema	1	Global	tres (03) días después de haber firmado el acta de inicio	\$2.000.000
			TOTAL	\$2.000.000

Institución Educativa
Jorge Eliecer Gaitán
 Palmira Valle
RECTOR


MG JULIO CESAR TILANO LOZANO
 Rector

Aprobó: Julio Cesar Tilano Lozano